

XXII JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA

8 y 9 de noviembre de 2024

Jerez de la Frontera (Cádiz)

**Bibliotecas del futuro: tecnologías
y estrategias para el siglo XXI**

Ponencia de clausura:

**Ética y deontología de los profesionales de
nuestro sector: hacia un código único**

Ponentes:

***Montserrat Puyol Rodríguez**

Coordinadora del Grupo de Trabajo del Código ético de FESABID

Presenta, modera y relata:

***Antonio Tomás Bustamante Rodríguez**

Presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios

Ética y deontología de los profesionales de nuestro sector: hacia un código único

MONTSERRAT PUYOL RODRÍGUEZ

Coordinadora del Grupo de Trabajo del Código ético de FESABID

El presente discurso es un repaso informal sobre los diferentes códigos éticos y deontológicos que han tenido influencia en España y quiere trascender como un alegato para reclamar una acción firme de los profesionales de la documentación en la defensa y salvaguarda de los principios firmes y fundamentados que rigen el devenir profesional cotidiano.

Palabras clave: ética, deontología, profesionalidad, conflictos éticos y profesionales, defensa del ejercicio profesional.

**ETHICS AND DEONTOLOGY OF THE PROFESSIONALS IN OUR SECTOR:
TOWARDS A SINGLE CODE**

Abstract: The present speech is an informal review of the various ethical and deontological codes that have influenced Spain and aims to stand as a call for firm action by information professionals in defending and upholding the solid, well-founded principles that govern daily professional practice.

Key words: ethics, deontology, professionalism, ethical and professional conflicts, defense of professional practice.

1. INTRODUCCIÓN: ¿QUÉ ES UN CÓDIGO ÉTICO Y PARA QUÉ SIRVE?

Antes de empezar conviene aclarar algunos conceptos terminológicos. Al hablar de ética nos estamos refiriendo sólo a una conducta, a un valor, a una moral o a un compromiso legal y punible, si fuera el caso.

Generalmente, la ética se refiere a los valores de conducta particulares y la deontología concierne sobre todo a los deberes profesionales. Son dos conceptos

N.º 128, Julio-Diciembre 2024, pp. 280-305

que, aunque estando unidos, pueden dar lugar a confusión en su definición y análisis.

ética (valores éticos particulares) < versus > - deontología (deberes profesionales)

Diferencia entre ética y deontología

- La ética hace directamente referencia a la conciencia personal. La deontología adopta una función de modelo de actuación en el área de la colectividad. La deontología, además, tiene consecuencias de carácter sancionador.
- El discurso de la ética profesional se centra en decir en qué consiste una buena actuación. Mientras que la deontología formula los deberes y las obligaciones del profesional que se inscriben en un código que avala el gremio.

Por otra parte, una cuestión importante es saber qué estructura se quiere dar al código y cómo se debe acometer su tratamiento. En definitiva, qué clase de procedimiento metodológico se quiere llevar a cabo. En todo caso los principios de método que se sigan han de quedar bien clarificados desde el origen.

Estructura del código:

- Preámbulo.
- Declaración de principios.
- Objetivos y metodología. Cuestionarios y comparación de casos.
- Diccionarios terminológico
- Ejes temáticos separados por valores y deberes y aplicados a cada colectivo profesional, con ejemplos inclusive.
- Comité de seguimiento, publicidad y divulgación de resoluciones y casos.

Valores y deberes, ética y deontología, es difícil separar estos campos, más aún, cuando algún valor deriva en deber y viceversa. Veamos algunos enunciados de cada uno.

Qué son los valores éticos

- Defensa de los valores universales de defensa de la honestidad, la libertad, la justicia, la verdad, la imparcialidad y la no discriminación.
- Cumplir con el objetivo de la empresa.
- Integridad del trabajo.
- Cumplir con el servicio público.
- Economizar los recursos.
- No lucrarse.

- No aprovechar la información privilegiada.
- No dañar la imagen profesional, institucional, social, laboral.
- Buscar la excelencia profesional mediante autoevaluaciones y encuestas.
- Nunca el fin justifica los medios.
- Detección de los conflictos de interés.

Portal de transparencia. Empleados públicos. Código de conducta. Principios éticos y de conducta.

Deberes profesionales. Principios deontológicos:

- Normas, exigencias laborales y profesionales.
- Entre la moral y el derecho.
- Carácter sancionador y correctivo.
- Determinar deberes generales y particulares.
- Deberes respecto a los compañeros de profesión.
- Prohibiciones esenciales: no dañar el patrimonio, por ejemplo.
- Eliminar las malas prácticas.
- Desarrollo profesional dentro de un marco normativo muy regulado y consensuado técnicamente.

Definición: código deontológico

1. Civ. Conjunto de preceptos que tipifican las infracciones y las sanciones relacionadas con el ejercicio de una determinada profesión.
2. Adm. Conjunto de normas jurídicas de orden disciplinario aprobado por un colegio profesional en el ejercicio de su potestad de autorregulación.
«Frente a lo que el recurrente sostiene, las normas de deontología profesional aprobadas por los Colegios profesionales o sus respectivos Consejos Superiores u órganos equivalentes no constituyen simples tratados de deberes morales sin consecuencias en el orden disciplinario. Muy al contrario, tales normas determinan obligaciones de necesario cumplimiento por los colegiados y responden a las potestades públicas que la Ley delega en favor de los Colegios para “ordenar [...] la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares” (art. 5.i. de la Ley de Colegios Profesionales) [...]» (STC 219/1989, de 21 de diciembre).

Esta posible dicotomía terminológica y esencial se aclara en los mismos objetivos marcados por el código que quiere conseguir FESABID y que así aparecen puestos en la página web del FESABID dedicado a la ética profesional donde se expone claramente que la finalidad del código ético de FESABID es:

- Redactar un código de Deontología de la Profesión de FESABID, que ayude a los profesionales a evaluar su comportamiento.
- Disponer de un órgano para recibir consultas de los miembros de FESABID sobre problemáticas experimentadas, y proponer acciones para resolver los conflictos deontológicos.

2. PANORAMA DE LOS CÓDIGOS ÉTICOS INTERNACIONALES

Muchos códigos éticos o deontológicos de amplio marco, como podría ser la IFLA, se quedan en la enumeración de grandes valores universales de buena conducta en la profesión. Sirviendo únicamente como orientación y guía sin ninguna aspiración de llegar a ninguna reivindicación jurídica ya que afectaría a una gran cantidad de normativas estatales diferentes.

De esta manera el *Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información*, aprobado en 2012, en su preámbulo, expone claramente su declaración de intenciones:

Este Código de Ética y Conducta Profesional se presenta como una serie de propuestas éticas para orientar a los bibliotecarios de forma individual, así como a otros trabajadores de la información y para la consideración de las Asociaciones Bibliotecarias de información cuando desarrollen y revisen sus propios códigos.

Por si no estuviera a qué tipo de código se están refiriendo, seguidamente se describe la función de los códigos de ética, hablando de promover la reflexión para establecer políticas, afrontar dilemas, mejorar la autoconciencia profesional y proporcionar transparencia a los usuarios y a la sociedad.

No dejan de ser unos enunciados muy suaves, poco comprometidos, difíciles de evaluar y de muy amplia cobertura para cualquier acción que no vaya directamente contra alguna normativa legal.

De esta manera, este código ético sigue su expresión en grandes valores universales de la profesión como son:

- Acceso a la información.
- Responsabilidades hacia las personas y la sociedad.
- Privacidad, confidencialidad y transparencia.

- Acceso abierto y propiedad intelectual.
- Neutralidad, integridad personal y habilidades profesionales.
- Relación de colegas y empleador/empleado.

Y si bien es cierto que no olvida temas candentes y polémicos, también es cierto que su simple enumeración no compromete en nada si no a un cierto voluntarismo particular. Nos estamos refiriendo a:

- Censura por estados, gobiernos, sociedad religiosa o civil.
- Misión principal garantizar el acceso a la información.
- Negación de las restricciones al acceso por cualquier discriminación.

Difícilmente mensurables estas actuaciones que se quedan solo en plenas recomendaciones.

3. ANTECEDENTES DE LOS CÓDIGOS ÉTICOS EN ESPAÑA

El *Código deontológico de los bibliotecarios y documentalistas del Colegio Oficial de Catalunya* del año 2006 supuso un hito importante en España.

El Código promovido por un Colegio Oficial estaba llamado a marcar unos principios deontológicos obligados en su cumplimiento.

Aun partiendo de Derechos Universales como la Declaración de Derechos y las grandes declaraciones de la IFLA, se hablaba claramente del marco legal español, catalán y europeo.

Los miembros del COBDC, teniendo presentes los principios establecidos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas*, las declaraciones aprobadas por la *IFLA* u otras instituciones competentes y el *marco legal vigente en Cataluña, el Estado español y la Unión Europea*, se guiarán por el presente código deontológico.

Este código está distribuido en 31 artículos que aparecen agrupados en 7 partes. Lo destacable es su configuración y tratado de ensayo legal “De..” No obstante, se ha de destacar que ciñe y orienta su acción a aspectos clave.

31 artículos agrupados 7 partes:

1. Principios generales: arts. 1 a 6.
2. De los servicios a los usuarios: arts. 7 a 11.
3. Del fondo documental: arts. 12 a 14.
4. De las relaciones entre colegas: arts. 15 a 21.

5. De la gestión de los centros: arts. 22 a 26.

6. De la vida colegial: arts. 27 a 28.

7. Disposiciones finales: arts. 29 a 31.

Los aspectos clave mencionados son: fondo, usuarios, colegas, centros y vida colegial.

Sin quererlo, tal vez, el código está enunciando los pilares de la cadena documental. Es fácil de recordar este código especialmente por esta distribución de apartados.

Sin dudarlo, el foco principal está en los FONDOS, su tratamiento, su adquisición, su difusión. Reproducimos artículos reflejando esta acción:

- Art. 4. Los bibliotecarios-documentalistas rechazarán cualquier intento de censura, ideológica, comercial, pudiendo poner en conocimiento del COBDC cualquier intento de vulneración de este principio.
- Art. 6. Los bibliotecarios-documentalistas que desarrollen su trabajo en centros financiados con fondos públicos velarán para que el empleo de los recursos de su organización se realice sin restricciones por razones ideológicas.
- Art. 12. Los fondos documentales gestionados por los bibliotecarios-documentalistas deben reflejar la diversidad cultural e ideológica.

4. LOS CÓDIGOS ÉTICOS DE FESABID

El 23 de mayo de 2013 se aprobó en Toledo, por parte de FESABID, el Código ético elaborado previamente por SEDIC, convirtiéndose por primera vez en el primer Código ético de la profesión aplicado a todo el conjunto español con el siguiente título [Código ético para profesionales de la Información en España.](#)

De este código cabe destacar su presentación estructural en 5 grandes principios de los que debieran influir en 10 valores profesionales esenciales.

Los 5 principios éticos son:

1. Autonomía moral y dignidad de los seres humanos.
2. Justicia, neutralidad e imparcialidad.
3. Justicia social.
4. Responsabilidad social.
5. Confianza, entorno fiable para las personas, organizaciones y los profesionales y las profesionales.

Los 10 valores esenciales aplicados a las profesiones son:

1. La libertad intelectual.
2. La privacidad y la confidencialidad.
3. El acceso a la información.
4. Los derechos de autor y la propiedad intelectual.
5. La profesionalidad.
6. La lealtad a la organización.
7. La conservación y la preservación.
8. El respeto a la diversidad cultural e ideológica.
9. La responsabilidad social y el respeto al medio ambiente.
10. La calidad del servicio.

Es, sin duda, un código ético que en su tiempo significó una profundización terminológica y de ámbito y cobertura de casuística teórica muy importante. No obstante, este detallismo le llevó a SEDIC a promover una actualización por conceptos de detalle actual, como la irrupción del mundo digital y todas sus consecuencias. Así surgió el código ético del SEDIC del año 2022 con clara voluntad de convertirse en la actualización del anterior:

Código deontológico de SEDIC.- Edición revkisada y actualizada 2022

La nueva versión revisada y actualizada del Código deontológico de SEDIC es una guía que complementa el conocimiento especializado y la normativa técnica y legal, atiende al entorno físico y digital y orienta el ejercicio responsable y de calidad de los Gestores de información.

También aparece aquí un esfuerzo de simplificación y claridad en el enunciado de los principios: Autonomía, Justicia, Responsabilidad y Utilidad Social.

En cuanto a los 11 valores aparece uno nuevo, Transparencia. Y mudando sus definiciones dos valores:

- *Diversidad cultural e ideológica* por *El respeto a la diversidad cultural e ideológica*;
- *Sostenibilidad y responsabilidad social* en vez de *La responsabilidad social y el respeto al medioambiente*.

No obstante, este último código con voluntad estatal tiene relevancia en el empleo de modernización epistemológica que se ha querido representar en los siguientes ítems cercanos a la nueva omnipresencia del ámbito digital, como se puede ver en el siguiente recuento estadístico:

Ítems a destacar:

- 14 ítems de “digital”
- 12 ítems de “acceso”
- 12 ítems de “derecho”
- 10 ítems de “deontológico”
- 7 ítems de “transparencia, ente
- 5 ítems de “ético”
- 2 ítems de “sostenible”
- 1 ítem de “metadatos”
- 52 ítems de “información”

Este esfuerzo casi reverencial de recoger la nueva realidad digital, se expresa con no poco respeto y preocupación en las siguientes informaciones volcadas en su preámbulo:

La profesión está inserta en una sociedad en profunda transformación. Los servicios y recursos de información presenciales, físicos y analógicos han visto la incorporación de otras formas digitales de comunicación, obtención, tratamiento y análisis de la información; el profesional convive con los cambios que se adoptan casi diariamente de forma imperceptible y, a la vez, constata tanto los beneficios de la digitalización como los retos que supone en lo que respecta a los derechos digitales de todos los implicados en la protección de los riesgos inherentes a las tecnologías emergentes, particularmente los que afectan a las personas usuarias del servicio y que plantean nuevos dilemas éticos propios del ecosistema digital.

Los códigos deontológicos adquieren su más alto sentido en sus actualizaciones como reflejo de la propia evolución de la sociedad. Por este motivo, es necesario adaptar los principios y valores tradicionales de los gestores de información a la realidad digital y social.

No deja de haber un sentimiento de preparación para una gran avalancha digital que la profesión ha de incorporar. Aunque realmente la digitalización se entiende en su utilidad como un buen mecanismo de preservación y conservación. Es otro código ético no deontológico que desarrolla los principios éticos digitales actuales que declara que asume:

Asume los *Objetivos de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible*, las *Recomendaciones de la UNESCO sobre ética en la inteligencia artificial* y la *Declaración europea sobre los principios y los derechos digitales de la década digital*, así como las directrices éticas de la Oficina Europea de Asociaciones de Bibliotecas, Información y Documentación (EBLIDA), de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y del Consejo Internacional de Archivos (ICA).

5. EL GRUPO DE TRABAJO DEL CÓDIGO ÉTICO DE FESABID 2024

El Grupo de Trabajo para la elaboración del Código ético de FESABID tuvo su primera reunión el 23 de enero de 2024.

Los 6 miembros fueron convocados para formar parte del Grupo de Trabajo por la misma presidencia de FESABID.

La creación del Grupo de Trabajo fue acordada en la anterior asamblea de FESABID en Granada en junio de 2023.

El perfil de los miembros del Grupo de Trabajo está conformado por dos profesores universitarios, dos bibliotecarios, y dos archiveros, aunque alguno de ellos tenga más de un perfil anterior diferente. El calendario de reuniones llevadas a cabo por el grupo hasta la fecha ha sido el siguiente:

Calendario de reuniones:

- Acta 1, 23/01/2024
- Acta 2, 7/02/2024
- Acta 3, 20/02/2024
- Acta 4, 14/03/2024
- Reunión 5, 4/04/2024
- Reunión 6, 16/05/2024
- Reunión 7, 27/05/2024

La gran novedad de las actuaciones de este Grupo de Trabajo es la premura de los tiempos y actualidad para responder a los ataques de la profesión.

Los diferentes ataques a la profesión bibliotecaria, como fueron los ataques candentes sobre censura de publicaciones, demandaron del grupo de trabajo la elaboración de alegatos y condenas debidamente fundamentadas en normativa y con defensa de plenos derechos y libertades.

De esta manera, el equipo se mantuvo alerta y se orientó rápido en la búsqueda de fundamentación que defendiera la actuación de los bibliotecarios en la confección de su fondo o colección.

Los borradores del informe atendieron y acudieron a toda clase de normativa internacional y nacional, empezando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pasando por la Constitución Española, siguiendo por el Reglamento del Parlamento Europeo que establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y hasta llegar a la más genuina representación del mundo bibliotecario como puede ser la IFLA.

Conviene recordar que, en las Pautas del Consejo de Europa y EBLIDA sobre legislación y política bibliotecaria en Europa, establece que “las bibliotecas dentro de su país, formarán parte de un sistema o sistemas, para la cooperación en materia de adquisición y exportación de colecciones y el establecimiento de una estrecha relación de trabajo con otras instituciones culturales, educativas e informativas; facilitando *el acceso a materiales que no formen parte de sus colecciones con la ayuda de medios como los préstamos interbibliotecarios nacionales e internacionales y el servicio de obtención de documentos, incluida la utilización de servicios de información electrónicos y redes de información.*”

De hecho, el concepto clave fue el de “desarrollo de la colección” como misión autónoma e inalterable de la buena práctica del profesional bibliotecario en directa relación con el préstamo interbibliotecario amparándose en la normativa del CCB, Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

De esta manera el Consejo de Cooperación Bibliotecaria, cuyo reglamento fue aprobado en Real Decreto 1573/2007, afirma que en la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura de libro o de las bibliotecas se señala que la Administración General del Estado, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas y todo tipo de entidades privadas, promoverán e impulsarán la cooperación bibliotecaria mediante el establecimiento de planes específicos que se evaluarán y actualizarán periódicamente. El Consejo de Cooperación bibliotecaria aspira a ser el órgano que ponga en marcha y evalúe dichos planes, que tendrán como finalidad favorecer y promover el desarrollo y la mejora de las condiciones de las bibliotecas y sus servicios

Con todos los informes y relación de normativas pudo la presidencia de FESABID emitir una Declaración de FESABID en defensa de la profesionalidad ante la injerencia externa relacionada con la censura y el acceso libre a la información de la colección.

Declaración de FESABID en defensa de la profesionalidad ante la injerencia externa relacionada con la censura y el acceso libre a la información de la colección.

Febrero de 2024

FESABID es la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística. De carácter privado y sin ánimo de lucro, agrupa a la mayor parte de las Asociaciones y Colegios profesionales del sector de la Información y Documentación en España, y trabaja por el reconocimiento de la profesión.

FESABID es reconocida como portavoz común del colectivo profesional de la Información y la Documentación por las administraciones públicas, la Unión Europea y diversos organismos internacionales

Antecedentes

Desde mediados de 2023 se han dado casos de injerencia directa o indirecta en el trabajo de nuestros profesionales que atentan a la libertad de acceso de la colección seleccionada por el personal competente o al ejercicio técnico de los profesionales de la biblioteconomía y la documentación, incumpléndose normativas relacionadas con la censura, la libertad de expresión y el acceso a la información, imponiendo criterios ideológicos y sectarios.

Declaración

1. La política de gestión y desarrollo de la colección de las bibliotecas debe basarse en el juicio profesional independiente, sin influencias políticas, religiosas, sectarias, comerciales o de otro tipo.
2. FESABID condena cualquier injerencia externa en el desarrollo de las colecciones y los servicios de información a la ciudadanía.
3. Los/as bibliotecarios/as elaboran la colección de forma transparente, analizando las necesidades de sus usuarios y la adecuación de los conocimientos de su comunidad.
4. FESABID exige a las organizaciones de las que dependen las colecciones a respetar las actuaciones de los profesionales en el desarrollo de sus colecciones.
5. La libertad de información es uno de los pilares de la democracia. La censura y la práctica de limitar o impedir el acceso a actividades de información, cultura y conocimiento son acciones autoritarias que abogan a un estado totalitario.

5.1. Metodología y estado del trabajo

En el apartado de la web de FESABID <https://www.fesabid.org/en-accion/etica-profesional/> hay una clara declaración de principios por la que se han de regir las actuaciones del Grupo de Trabajo del Código ético de FESABID.



Ya de principio, el apartado está claramente alineado bajo el lema “En acción”. Es, pues, un marco lo menos filosófico posible y lo más activo y contundente de respuesta hacia lo no ético:

El Grupo de Trabajo Ética Profesional de FESABID tiene como misión la promoción y desarrollo de estándares éticos en el sector de las bibliotecas, archivos, y otras unidades de información. A través de un enfoque activo, participativo, democrático y plural, este grupo se dedica a fomentar la transparencia y a canalizar actuaciones resolutivas en conflictos y temas de interés ético y deontológico para la profesión.

El tema de defensa en el ejercicio de la profesión ya nos alcanza el ámbito deontológico. De alguna manera ya hay un dilema con el acatamiento de políticas y responsabilidades ajenas al ejercicio profesional de los documentalistas, dicho en general:

Sin embargo, en el ejercicio de la profesión, se observan vulneraciones a los derechos de acceso a la información debido a decisiones impuestas por responsables de administraciones públicas u otras entidades públicas o privadas. Estas decisiones, en ocasiones, entran en conflicto con los principios éticos y profesionales que guían la labor de quienes trabajan en estos sectores, generando dilemas sobre cómo conciliar su ética profesional con mandatos que pueden contradecir esos estándares.

Si de alguna manera la presencia de este Grupo de Ética Profesional trasciende, la elaboración únicamente del código ético pretende acompañar y asesorar en la defensa y legitimación de los intereses profesionales legítimos.

El Grupo de Trabajo Ética Profesional de FESABID se dedica a analizar y abordar estos conflictos éticos, proporcionando orientación a quienes se enfrenten a situaciones en las que las exigencias de su empleador entren en contradicción con los estándares profesionales que rigen su labor. Este grupo promueve el cumplimiento de los principios de la deontología, asegurando

que las personas profesionales mantengan su compromiso con la ética, incluso en entornos desafiantes.

5.1.1. La confección del código

No obstante, fruto de la experiencia de las 7 reuniones de confección del código, lo primero que se ha de recalcar es el carácter entusiasta del grupo. No menos de dos horas duraban siempre las sesiones entre largas y encendidas disquisiciones sobre los capítulos, las categorías, las partes, el público destinatario, carácter ético o deontológico, cadenas documentales, y cualquier otro tema referido que fuera de interés para cualquiera de los componentes del grupo.

Así se llegó a un borrador consensuado con unas categorías mínimas que debía tener la estructura del código ético de FESABID:

A. Borrador de Categorías iniciales en la confección del código ético:

1. *Preámbulo (quiénes somos y qué queremos) - Transparencia*
2. Acceso
3. Autonomía intelectual
4. Conservación
5. Uso de tecnologías
6. Profesionalidad
7. Ética de las entidades
8. Aplicación del código

B. Preámbulo

De alguna manera, también se llegó a un texto consensuado de a quién y quiénes podría afectar el código. El público objetivo destinatario debería estar bien delimitado, obviamente al principio del código, en el preámbulo.

Surgieron dos posibles textos. Dos posibles definiciones, una resumida y otra más desarrollada.

La definición resumida se dirigía a todos, el sector profesional del colectivo:

El Código ético y deontológico de FESABID está dirigido al conjunto de profesionales que gestionan y/o prestan sus servicios en archivos, bibliotecas y centros de documentación.

La definición desarrollada se quiso extender a todos, el personal anexo y en contacto con las instituciones en las que se desarrolla el ejercicio profesional:

El Código de Ética de FESABID está dirigido a todos aquellos profesionales que presten sus servicios en archivos, bibliotecas o centros de documentación tanto a las personas tituladas que gestionen la información y la documentación como a aquellas que ejerzan labores de apoyo administrativo, de carácter informático o de control y vigilancia de las instalaciones.

De hecho, esta ampliación también se hace con un objetivo divulgador. El conocimiento de los códigos éticos de diferentes profesionales, como los médicos, o abogados, etc., no solo incumben a sus profesionales si no también es de necesaria utilidad su conocimiento por el máximo colectivo de población posible usuaria de sus servicios. Es un deber y un interés bastante amplio entonces.

C. Cuestionario del código

Pese a todas las reuniones y discusiones, desde el principio, y siguiendo los objetivos ya mencionados en sus objetivos por la filosofía ya denominada como democrática, poco elitista y que sirviera para el conjunto de los profesionales, se pensó entonces en un recurso para ir recabando la máxima información. Para ello se ideó un sistema de confeccionar un cuestionario para pasar a todo el colectivo y extraer de allí la máxima información e inquietudes y poder cumplimentar los diferentes apartados, y de alguna manera poder modificar, completar, ratificar los principios teóricos y temáticos que ya el grupo había de algún modo delimitado.



Código Ético y Deontológico FESABID

El Grupo de Trabajo para el Código Ético de FESABID necesita recabar de los y las profesionales del sector de bibliotecas, archivos, servicios de información, documentación y museos sus valoraciones sobre cuestiones éticas y deontológicas clave para la futura redacción del Código. Para ello ruega responder este formulario a quienes formáis parte de estas profesiones o sois miembros de las asociaciones y colegios de nuestra Federación.

Una parte de las preguntas requieren que emita una valoración en una escala de 1 a 5, siendo esta última puntuación la más importante.

Los datos que recogemos serán usados de forma anonimizada y solamente con fines estadísticos, para la elaboración del código.

Así las cosas, al debate se unió el tema del cuestionario.

El cuestionario está desarrollado en 4 partes. Las dos primeras alcanzan la vieja y conocida dicotomía, ética y deontología, puestos aquí como valores y deberes.

Los valores comprenden los grandes principios fundamentales, tan grandiosos que casi se configura en una actitud, un comportamiento, difícilmente mensurable, una satisfacción de estar y servir, una simpatía y antipatía ligera imperceptible casi se diría y son:

VALORES. Puntúa de 1 a 5 la importancia de los siguientes valores profesionales:

1. Libertad intelectual (autonomía en la toma de decisiones).
2. Responsabilidad (enfrentarse a las consecuencias de las propias decisiones).
3. Honestidad (comprometerse con la verdad).
4. Lealtad (compromiso con los valores del colectivo).
5. Justicia (compromiso por el bien común).
6. Respeto (capacidad de convivir con la diversidad, tratar con igualdad a todas las personas).
7. Integridad (actuar de acuerdo con los propios principios).
8. Colaboración (diálogo entre profesionales).
9. Otro: Enunciar y puntuar.

Por su parte, los deberes ya alcanzan a tratar aspectos legales, denunciabes, mesurables, delictivos incluso si se transgredieran algunas normas, como podrían ser la destrucción de documentación o la negativa de acceso o cualquiera otra violación para con el usuario, legítimo receptor de toda la actividad profesional.

DEBERES. Puntúa de 1 a 5 la importancia de los siguientes deberes profesionales que nos conciernen y son necesarios en nuestra práctica profesional

1. Servicio a las personas usuarias.
2. Accesibilidad (difundir los fondos).
3. Transparencia institucional (difundir y dar cuenta de la gestión).
4. Responsabilidad social (desarrollar acciones en favor de la comunidad).
5. Actualización y reciclaje de conocimientos y normativa.
6. Conservación, preservación, restauración documental.
7. Confidencialidad.
8. Colaboración institucional.
9. Respeto institucional.
10. Búsqueda de la excelencia profesional.
11. Otro: Enunciar y puntuar.

La tercera parte del cuestionario afecta al planteamiento de la disyuntiva, al inicio del conflicto, si es que se sabe discernir y previo a cualquier actuación real y legítima por parte del receptor de la posible transgresión profesional:

CONFLICTOS. Indica si en tu actividad profesional has experimentado alguna de estas prácticas, y su frecuencia

1. Autoritarismo (te imponen decisiones no consensuadas).
2. Sumisión (falta de libertad intelectual y profesional para la toma de decisiones).
3. Censura (libertad de acceso a la información).
4. Aislamiento (restricción de acciones colaborativas con colegas de profesión).
5. Discriminación (por razones ideológicas, sexistas, o de otra índole personal).
6. Acoso interno: has recibido un trato vejatorio por integrantes de tu entidad.
7. Acoso externo: has recibido un trato vejatorio por personas usuarias de tu entidad.
8. Precariedad (situación laboral y/o económica no acorde a tus funciones).
9. Preservación (vulnerar la integridad del soporte informativo).
10. Falta de reconocimiento profesional (desajuste entre funciones profesionales y formación).
11. Otra práctica profesional inadecuada que hayas experimentado: Enunciar y puntuar.

Obviamente, delante de cualquier transgresión o afrenta se ha de reconducir a un restablecimiento de la correcta realidad. Los mecanismos de regularización o rectificación pueden ser varios, pero se han de delimitar en su justa responsabilidad de acción y posible solución. En estas circunstancias, muchas acciones pueden contribuir a la resolución, desde los sindicatos, asociaciones, divulgación, tanto individual o conjuntamente.

AFRONTAMIENTO. En caso de haber experimentado alguna de las situaciones anteriores, ¿a qué mecanismos o recursos has recurrido para afrontarlos?

1. No he experimentado ninguno.
2. Aunque los he experimentado, no he solicitado apoyo o ayuda.
3. He comunicado a familiares o amigos/as.
4. He comunicado a la asociación o colegio profesional.
5. He comunicado al Sindicato.
6. He pedido apoyo profesional jurídico.
7. He pedido apoyo profesional médico / psicológico / psiquiátrico.
8. Otra: Enunciar.

Finaliza el cuestionario con la solicitud de unos datos para tratamiento estadístico de mejor control y clasificación de la muestra, según experiencia profesional y ámbito geográfico de desarrollo entre otras peticiones de información del perfil de los encuestados.

Variables de Perfil:

1. Años de experiencia en el sector (especificar el número concreto).
2. Género (Respuesta alternativa: hombre, mujer, otro, prefiero no declarar).
3. Nivel profesional (Respuesta alternativa: Técnico Superior, Técnico Intermedio, Técnico Auxiliar).
4. Ámbito profesional (desplegable: Archivos, bibliotecas, museos, servicios de información y documentación).
5. Comunidad Autónoma en que se desempeña (desplegable de las comunidades autónomas).
6. ¿Pertenece a alguna asociación o colegio profesional del sector archivero, bibliotecario, documentalista o museólogo?

Antes de concluir con este apartado, una reflexión. Nos hemos de fijar que en los conceptos y términos del cuestionario no hay ni una referencia a lo “digital”, a lo tecnológico”. Es en todo caso accidental, formal y no esencial.

Casi se podría afirmar que la tecnología está vista como consustancial a la realidad. Da igual el soporte documental, la tecnología de gestión, lo importante es el fondo, la acción de adquirir conocimiento y la defensa de ese derecho en conjunción con el buen hacer del profesional.

Para finalizar con este apartado se ha de admitir que la actividad de Grupo de Trabajo se paralizó de alguna manera en este estadio. Hay que argumentar que tan importante es confeccionar un cuestionario como determinar el momento óptimo en que la campaña de difusión se ha de lanzar de forma conjunta en los diferentes canales, desde los más tradicionales, como los correos electrónicos, a los más actuales, como son las redes sociales profesionales y siempre dentro del amparo de la actividad de comunicación de FESABID.

Y así sucedió que, para garantizar una óptima respuesta, tal vez se haya demorado su lanzamiento, ya que, a eventos asociativos de asambleas, congresos y demás jornadas, no se haya encontrado un momento más adecuado para su lanzamiento.

Por eso es un gran honor poder anunciar aquí que ya tienen a su alcance el poder colaborar activamente en la confección del código ético de FESABID: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd7YjHNbUv6hyBopn5Zd4L2tU0-XPYiP-Kqmqzuv3hkjfn0dQ/viewform>

5.2. Participación, participación, participación

Hay que esperar paralelamente a que el Grupo de Trabajo reanude sus apasionantes sesiones con los primeros resultados del cuestionario (por cierto, el cuestionario estará en abierto durante 2 meses y a partir del primer mes de exposición sería deseable esa esperada activación del grupo para tratamiento y análisis de los primeros resultados).

También hay que decir que en la famosa pestaña del Leticia profesional se tiene un correo directo para remitir sus consultas e inquietudes en el que todo el mundo puede participar, y queremos garantizar que daremos respuesta y guía.

Pues, mientras tanto, y pese a la ligera demora comentada, salen más propuestas de requerimiento de acciones y respuestas para el Grupo de Ética Profesional. En este caso es la solicitada por parte del CCB, Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

Efectivamente el CCB en el marco de su IV Plan Estratégico 2024-2028, dentro de la Línea estratégica 1. Sostenibilidad y accesibilidad universal en biblioteca, ha creado un Grupo de Trabajo con la siguiente denominación:

Grupo de Trabajo sobre “Responsabilidad de las bibliotecas en el derecho ciudadano a la información y prevención de la censura”

Grupo de Trabajo en el que se ha pedido la colaboración de miembros de otros Grupos de Trabajo de FESABID, no solo del código ético, sino también del Observatorio de defensa de la profesión, ya que el CCB y el FESABID ven objetivos comunes y demandan juntar fuerzas y acciones para conseguir un marco legal real que garantice el acceso a la información por parte del usuario, y no sea interceptado

este derecho por ninguna política coercitiva y como tales, así están expresados en los objetivos del CCB para el periodo de los años 2024 y 2025

Objetivos 2024-2025

- a. Establecer colaboración con FESABID y sus grupos de código deontológico y Observatorio de defensa de la profesión para el avance de los objetivos comunes.
- b. Diseñar y poner en marcha una campaña de concienciación pública sobre derecho de acceso y lucha contra la censura en colaboración con la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y otras entidades vinculadas con las bibliotecas públicas y sus redes.
- c. Aprobar un documento marco de legislación y normativas que ampara y protege la libertad de acceso a la información.

6. CONCLUSIONES

Para concluir, solo señalar los próximos retos y eventos en los que el código ético y los componentes del grupo de trabajo que forman y formarán la ética profesional de FESABID tienen por delante y que son:

Cronograma y próximos retos

1. Lanzamiento del cuestionario.
2. Redacción del código en base a las respuestas del cuestionario.
3. Presentación del código en las Jornadas en FESABID, junio 2025.
4. Participación y presentación del GT y del código ético en ICA, octubre 2025.
5. Participación en el CCB.
6. Recepción de casos de transgresiones éticas a través de la web de FESABID.
7. Respuestas normativas a casos.

En todo caso os animo a cooperar, participar y responder con todas sus ganas al cuestionario y ayudarnos no solo ahora, sino con cualquier otra comunicación que quieran hacer llegar al apartado de la web de ética profesional de FESABID, que bien seguro miembros del grupo del código mirarán y buscarán formas y procedimientos que puedan ayudar en su resolución.

Otros horizontes posibles:

Por si no fuera poco el horizonte que el GT tiene por delante creemos que FESABID ha creado una herramienta de utilidad para el colectivo profesional que puede tener cualquier expresión de desarrollo.

- Por ejemplo, podría ser el intento de crear una lista de libros o revistas prohibidos a poner en web de FESABID, parecido a la lista del ALA, concretamente la Oficina para la libertad Intelectual del [ALA](#). Una especie de lista de horrores y de vergüenzas cual triste emulación de “Lista de libros Prohibidos de la Inquisición. Que no deja de ser “Una cultura prohibida”, triste realidad de una sociedad que ejerce un cierto freno al conocimiento, ya que coacciona su acceso.
- O incluso llegar a redactar decálogo ético o resumen claro del código, algo así como unos mantras sagrados:
 1. Nada que altere los componentes de los elementos de la cadena documental está permitido, siendo estos elementos: fondos, preservación, tratamiento, usuarios e instituciones
 2. Todo lo que atenten con cualquiera de sus elementos y pasos ya de por sí es transgresor.

Para finalizar una frase que creo que todos estamos de acuerdo:

Podemos ayudar a formar una opinión, un conocimiento; pero no imponer una opinión o forzar sólo un conocimiento.

7. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

Instituciones citadas

ALA, American Library Association (Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos) (1876-). <https://www.ala.org>

CCB, Consejo de Cooperación Bibliotecaria (2007-). <https://www.ccbiblio.es>

COBDC, Colegio Oficial de bibliotecarios y documentalistas de Catalunya (1985-). <https://cobdc.org/>

EBLIDA, European Bureau of Library, Information and Documentation Associations (Oficina Europea de Asociaciones de Bibliotecas, Información y Documentación) (1992-). <https://eblida.org/es/>

FESABID, Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (1988-). www.fesabid.org

ICA, The International Council on Archives (El Consejo Internacional de Archivos), fundado por la Unesco (1948-). <https://www.ica.org/es/>

IFLA, International Federation of Library Associations and Institutions (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) (1927-).

SEDIC, Sociedad Española de Documentación e Información Científica (1975-). <https://www.sedic.es>

Códigos éticos españoles

1. Código Deontológico del Col·legi Oficial de Bibliotecaris i Documentalistes de Catalunya, 2006

© Col·legi Oficial de Bibliotecaris Documentalistes de Catalunya Ribera, 8, pral. – 08003 Barcelona Tel. 93 319 76 75 / Fax 93 319 78 74 cobdc@cobdc.org www.cobdc.org

DL B.50855-2006 Octubre 2006.

<https://cobdc.org/la-professio/codi-deontologic/>

Aquest document es va començar a treballar durant l'any 2004, quan per encàrrec de la Junta es va crear la Comissió de Redacció del Codi Deontològic, formada per

- Concepción Rodríguez Parada (Facultat de Biblioteconomia i Documentació de la UB),
- Sílvia Sunyer (Servei de Biblioteques i Documentació de la UPC),
- Nora Vela (Facultat de Biblioteconomia i Documentació de la UB),
- Josep Vives (Servei de Biblioteques i Documentació de la UPC).

2. Código ético para bibliotecarios y profesionales de la información en España (2013)

<https://www.fesabid.org/codigo-etico-para-profesionales-de-la-informacion-en-espana/>

Código redactado por:

- Paz Fernández y Fernández-Cuesta (Bibliotecaria, Fundación Juan March. Socia de SEDIC. Coordinadora del Grupo de Trabajo de Ética Profesional de SEDIC).
- Antonio Tomás Bustamante (Bibliotecario. Presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios).

- Jorge Candás Romero (Documentalista. Socio SEDIC).
- Vicent Giménez Chornet (Archivero. Profesor Universidad Politécnica de Valencia. Miembro del Col.legi Oficial de Bibliotecaris i Documentalistes de la Comunitat Valenciana).
- Margarita Pérez Pulido (Profesora de Documentación. Universidad de Extremadura. Socia SEDIC).
- Montserrat Puyol Rodríguez (Documentalista. Presidenta de l'Associació de Bibliotecaris, Arxiviers i Documentalistes de les Illes Balears).
- Ana Reyes Pacios (Profesora de Documentación. Universidad Carlos III de Madrid. Socia SEDIC).
- Concepción Rodríguez-Parada (Profesora del Departament de Biblioteconomia i Documentació. Universitat de Barcelona. Miembro del Col.legi Oficial de Bibliotecaris Documentalistes de Catalunya).
- Josep Vives i Gràcia (Bibliotecario. Generalitat de Catalunya. Miembro del Col.legi Oficial de Bibliotecaris-Documents de Catalunya y socio SEDIC).

3. Código deontológico de Sedic - Edición revisada y actualizada 2022

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento – NoComercial - SinObraDerivada 3.0 Unported

<https://www.sedic.es/codigo-deontologico-de-sedic-edicion-revisada-y-actualizada-2022/>

Grupo de Trabajo de Ética Profesional de SEDIC:

- Paz Fernández y Fernández-Cuesta (Bibliotecaria. Coordinadora del Grupo de trabajo de ética profesional de SEDIC. Socia de SEDIC).
- Vicent Giménez Chornet (Archivero. Profesor Universidad Politécnica de Valencia. Miembro del Col.legi Oficial de Bibliotecaris i Documentalistes de la Comunitat Valenciana).
- Juan Vicente Oltra Gutiérrez (Profesor de Deontología y Derecho informático y de la información. Universitat Politècnica de Valencia).
- Ana Reyes Pacios Lozano (Profesora de Documentación. Universidad Carlos III de Madrid. Socia de SEDIC).
- Margarita Pérez Pulido (Profesora de Documentación. Universidad de Badajoz. Socia de SEDIC, ANABAD y ABADMEX).

- Montserrat Puyol Rodríguez (Documentalista-Archivera. Jefa del Archivo General del Govern de les Illes Balears. Presidenta de l'Associació de Bibliotecaris, Arxivers i Documentalistes de les Illes Balears, ABADIB).
- Concepción Rodríguez-Parada (Professora del Departament de Biblioteconomia, Documentació i Comunicació Audiovisual. Universitat de Barcelona. Miembro del Col·legi Oficial de Bibliotecaris Documentalistes de Catalunya).
- Josep Vives i Gràcia (Bibliotecario. Generalitat de Catalunya. Miembro del Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documents de Catalunya y socio de SEDIC).

Algunas referencias de los organismos internacionales citados:

1. Código de Ética para Bibliotecarios y otros Trabajadores de la Información. IFLA, 2012. <https://www.ifla.org/es/publications/codigo-de-etica-de-la-ifla-para-bibliotecarios-y-otros-trabajadores-de-la-informacion-version-corta/>
2. Código de Ética de la ALA (Adoptado en la Reunión de Medios de Invierno de 1939 por el Consejo de la ALA; enmendado el 30 de junio de 1981; el 28 de junio de 1995; el 22 de enero de 2008; y el 29 de junio de 2021.). ALA, 2021. <https://universoabierto.org/2024/02/08/codigo-de-etica-de-la-asociacion-americana-de-bibliotecas-ala/>
3. Recomendaciones de la Unesco sobre ética en la inteligencia artificial. Unesco, 2021. <https://www.unesco.org/es/articulos/recomendacion-sobre-la-etica-de-la-inteligencia-artificial>
4. Declaración europea sobre los principios y los derechos digitales de la década. EBLIDA, 2022. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/library/european-declaration-digital-rights-and-principles>
5. Directrices del Consejo de Europa y EBLIDA sobre legislación y política bibliotecaria en Europa. Consejo de Europa, 2022. https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://eblida.org/wp-content/uploads/attachments/Council-of-Europe-EBLIDA-Guidelines-on-Library-legislation-and-policy-in-Europe-es.pdf&ved=2ahUKewi_leGt48CJAxXQSPEDHa4LLSYQFnoECBsQAQ&usq=AOvVaw0Fj0BDiC7h-4qMFUFA5DK4
 - a. Edición en español traducidas por FESABID, 2023. <https://www.fesabid.org/directrices-del-consejo-de-europa-y-eblida-sobre-legislacion-y-politica-bibliotecaria/>
6. Top 100 Most Frequently Challenged Books: 2010-2019. La Oficina para la Libertad Intelectual (OIF) de ALA recibe informes de bibliotecas, escuelas y medios de comunicación sobre intentos de prohibir libros en comunidades de todo el país. Recopilamos listas de libros cuestionados para informar al público

sobre los esfuerzos de censura que afectan a bibliotecas y escuelas. Esta lista incluye los 100 libros más cuestionados de la década 2010-2019. <https://www.ala.org/bbooks/frequentlychallengedbooks/decade2019>

1. The Absolutely True Diary of a Part-Time Indian by Sherman Alexie
2. Captain Underpants (series) by Dav Pilkey
3. Thirteen Reasons Why by Jay Asher
4. Looking for Alaska by John Green
5. George by Alex Gino
6. And Tango Makes Three by Justin Richardson and Peter Parnell
7. Drama by Raina Telgemeier
8. Fifty Shades of Grey by E. L. James
9. Internet Girls (series) by Lauren Myracle
10. The Bluest Eye by Toni Morrison
11. The Kite Runner by Khaled Hosseini
12. Hunger Games by Suzanne Collins
13. I Am Jazz by Jazz Jennings and Jessica Herthel
14. The Perks of Being a Wallflower by Stephen Chbosky
15. To Kill a Mockingbird by Harper Lee
16. Bone (series) by Jeff Smith
17. The Glass Castle by Jeannette Walls
18. Two Boys Kissing by David Levithan
19. A Day in the Life of Marlon Bundo by Jill Twiss
20. Sex is a Funny Word by Cory Silverberg
21. Alice McKinley (series) by Phyllis Reynolds Naylor
22. It's Perfectly Normal by Robie H. Harris
23. Nineteen Minutes by Jodi Picoult
24. Scary Stories (series) by Alvin Schwartz
25. Speak by Laurie Halse Anderson
26. Brave New World by Aldous Huxley
27. Beyond Magenta: Transgender Teens Speak Out by Susan Kuklin
28. Of Mice and Men by John Steinbeck
29. The Handmaid's Tale by Margaret Atwood
30. The Hate U Give by Angie Thomas
31. Fun Home: A Family Tragicomic by Alison Bechdel
32. It's a Book by Lane Smith
33. The Adventures of Huckleberry Finn by Mark Twain
34. The Things They Carried by Tim O'Brien
35. What My Mother Doesn't Know by Sonya Sones
36. A Child Called "It" by Dave Pelzer
37. Bad Kitty (series) by Nick Bruel
38. Crank by Ellen Hopkins
39. Nickel and Dimed by Barbara Ehrenreich
40. Persepolis by Marjane Satrapi
41. The Adventures of Super Diaper Baby by Dav Pilkey
42. This Day in June by Gayle E. Pitman
43. This One Summer by Mariko Tamaki
44. A Bad Boy Can Be Good For A Girl by Tanya Lee Stone
45. Beloved by Toni Morrison
46. Goosebumps (series) by R.L. Stine

47. In Our Mothers' House by Patricia Polacco
48. Lush by Natasha Friend
49. The Catcher in the Rye by J. D. Salinger
50. The Color Purple by Alice Walker
51. The Curious Incident of the Dog in the Night-Time by Mark Haddon
52. The Holy Bible
53. This Book is Gay by Juno Dawson
54. Eleanor & Park by Rainbow Rowell
55. Extremely Loud & Incredibly Close by Jonathan Safran Foer
56. Gossip Girl (series) by Cecily von Ziegesar
57. House of Night (series) by P.C. Cast
58. My Mom's Having A Baby by Dori Hillestad Butler
59. Neonomicon by Alan Moore
60. The Dirty Cowboy by Amy Timberlake
61. The Giver by Lois Lowry
62. Anne Frank: Diary of a Young Girl by Anne Frank
63. Bless Me, Ultima by Rudolfo Anaya
64. Draw Me a Star by Eric Carle
65. Dreaming In Cuban by Cristina Garcia
66. Fade by Lisa McMann
67. The Family Book by Todd Parr
68. Feed by M.T. Anderson
69. Go the Fuck to Sleep by Adam Mansbach
70. Habibi by Craig Thompson
71. House of the Spirits by Isabel Allende
72. Jacob's New Dress by Sarah Hoffman
73. Lolita by Vladimir Nabokov
74. Monster by Walter Dean Myers
75. Nasreen's Secret School by Jeanette Winter
76. Saga by Brian K. Vaughan
77. Stuck in the Middle by Ariel Schrag
78. The Kingdom of Little Wounds by Susann Cokal
79. 1984 by George Orwell
80. A Clockwork Orange by Anthony Burgess
81. Almost Perfect by Brian Katcher
82. Awakening by Kate Chopin
83. Burned by Ellen Hopkins
84. Ender's Game by Orson Scott Card
85. Fallen Angels by Walter Dean Myers
86. Glass by Ellen Hopkins
87. Heather Has Two Mommies by Lesléa Newman
88. I Know Why the Caged Bird Sings by Maya Angelou
89. Madeline and the Gypsies by Ludwig Bemelmans
90. My Princess Boy by Cheryl Kilodavis
91. Prince and Knight by Daniel Haack
92. Revolutionary Voices: A Multicultural Queer Youth Anthology by Amy Sonnie
93. Skippyjon Jones (series) by Judith Schachner
94. So Far from the Bamboo Grove by Yoko Kawashima Watkins
95. The Color of Earth (series) by Tong-hwa Kim
96. The Librarian of Basra by Jeanette Winter

- 97. The Walking Dead (series) by Robert Kirkman
- 98. Tricks by Ellen Hopkins
- 99. Uncle Bobby's Wedding by Sarah S Brannen
- 100. Year of Wonders by Geraldine Brooks

The screenshot shows the ALA Banned & Challenged Books website. The header includes navigation links like 'About ALA', 'ALA Connect', 'ALA Websites', 'Job Board', 'Join | Renew', 'Donate', 'Login', and 'ALA Menu'. The main content area features the title 'Top 100 Most Frequently Challenged Books: 2010-2019' and a sub-header 'ALA's Office for Intellectual Freedom (OIF) receives reports from libraries, schools, and the media on attempts to ban books in communities across the country. We compile lists of challenged books in order to inform the public about censorship efforts that affect libraries and schools. This list includes the 100 most frequently challenged books of the decade 2010-2019.' To the right, there is a graphic with the text 'TOP 100 MOST BANNED AND CHALLENGED BOOKS OF THE PAST DECADE' and the ALA logo. A sidebar on the left contains links for 'About Banned & Challenged Books' and 'Banned Books Research Inquiries'. At the bottom, a paragraph explains that the list draws attention to literary censorship and provides a snapshot of book challenges, noting that about 82-97% of challenges remain unreported. It also mentions that FOIA requests documenting school and library book censorship with the information in its database. A final line states: 'OIF offers direct support to communities to defend their right to access information. If you're able, please consider a'.





Préstamo de tablets desatendido

Hublet es el primer autoservicio realmente desatendido del mercado para la difusión de contenidos digitales. Basado en el uso de tablets Android, el sistema permite que los usuarios con carné de la biblioteca puedan utilizar las tablets durante un tiempo determinado y luego devolverla a la estación donde todos sus datos personales serán eliminados de forma automática.

Con versiones de 3 o 6 tablets el sistema también permite el préstamo de las tabletas para su uso en casa.

El sistema es compatible con la mayoría de SIGB como AbsysNet o Sierra a través del protocolo de comunicación SIP2

Múltiples perfiles de usuario

Gracias a Hublet Manager, la aplicación del sistema en la nube, podemos crear perfiles con contenidos específicos para grupos de usuarios con características similares (personas mayores, adolescentes, niños, etc..) de manera que cuando el usuario accede al servicio puede seleccionar el perfil deseado o se cargue de forma automática si el SIGB nos comunica la edad del usuario.



idcare™

Marie Curie 8 08042 BARCELONA
Pº Castellana 153 28040 MADRID
info@idcare.es 900 200 324 www.idcare.es